

COUNAUTO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANNIGO PORTAL DE TRANSPARENCIA RECIBIDO 1 3 DIC. 2019

No Registro: 4.02 pm

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0248-2019-DIGA/UNHEV

Cayhuayna, 10 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1579-2019-UNHEVAL-AL del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 09 de diciembre de 2019, en dieciséis + 28 files (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servider público actúa de acuerdo al siguiente principio: "Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de degisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento".

Que, mediante Oficio N° 1579-2019-UNHEVAL-AL del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, remite adjunto el Informe N° 56-2019-UNHEVAL-UPJ de la Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, remite informe legal sobre reconocimiento y pago a los Docentes Invitados y de Planta del Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial (SUB TEM 2.1) de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas, correspondiente al ITEM N° 02: Región Huánuco y los Ámbitos: Huánuco - UGEL Huánuco, UGEL Ambo, UGEL Leoncio Prado en mérito al Convenio N° 2010-2013-MINEDU, suscrito con el Ministerio de Educación, según el detalle siguiente:

Primero: Que, mediante Oficio Nº 008-2019-UNHEVAL.PSE.INICIAL/PRIMARIA.RA, de fecha 02 de diciembre de 2019, el responsable administrativo SOLICITA el reconocimiento de deuda y el pago de los docentes, administrativos y terceros que han prestado su servicios en el Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial y Didáctica de Educación Primaria, dirigido a Docentes, Directores y Sub Directores de Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Inicial y Primaria de Éducación Básica Regular, Ítem 2, Región Huánuco y Ambo de os Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Regular (Sub Ítem 2.1) y Didáctica de la Educación Primaria – Sub Item 2.2. de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas, Correspondiente al ITEM 2; Región Huánuco y los ámbitos: Huánuco-UGEL: HUANUCO-AMBO-PACHITEA-LEONCIO PRADO; por lo que solicita el pago según el detalle siguiente:

"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN"

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDACTICA DE EDUCACION INICIAL - 2015

N	APELIDOS Y NOMBRES	ADM	BLOQUE TEMATICO	BLOQUE TEMATICO DISTANCIA	VIDOC	CIAC	ASESORIA VIRTUAL	VIDOC - CIAC - A.VIRTUAL MARZO ABRIL	MONTO A PAGAR
	DOCENTE INVITADO								
1	MENDOZA POZO, LILIAN MARLENY		5,520.00	1,320.00					6,840.00
2	SORIA RESPALDIZA, YESAREL NOEMI		1,920.00	240.00					2,160.00
3	CHIA ESTACIO, SOFIA		1,920.00	300.00					2,220.00
4	BERNAL SERNA, ROSSY KARINE		4,960.00	300.00					5,260.00



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

	PUMAYAURI DE LA TORRE		1,920.00	300.00		099-2019	9-50NEDU/C		2,220.00
(TELLO CORNEJO, KARINA MATILDE		3,840.00	600.00					4,440.00
7	DIESTRO CALORETTI, KARINA VANESSA		3,840.00						3,840.00
8	RUFINO MELENDEZ YANETH ELENA	N =	1,920.00						1,920.00
9	CHAMORRO GUERRA, DELIA DORA		1,920.00				1		1,920.00
10	SOLANO BETETA, SILVIA RAQUEL		3,840.00						3,840.00
1.	CHAMORRO GUERRA, MARIBEL		3,040.00						3,040.00
7.	JARAMILLO COZ, BEATRIZ		3,040.00						3,040.00
X	DOCENTE PLANTA - UNHEVAL								
O MEHOL	-11		5,520.00				1,320.00		6,840.00
\$ X	DOCENTE INVITADO								
14	MEZA MONTECILLO, MARILU				8,680.00	600.00			9,280.00
15	MEZA BLACIDO MARIA DEL ANGEL GUADALUPE				8,400.00	400.00	660.00	1,060.00	10,520.00
16	RAMOS MARTEL FANNY ELIZABETH				8,960.00	400.00	660.00	1,040.00	11,060.00
17	GABRIEL JAUREGUI FLOR GENOVEVA				7,840.00	600.00			8,440.00
18	MIRAVAL AMPUDIA GERALDINE				8,680.00	600.00	660.00		9,940.00
19	JUSTINIANO HURTADO, JULIA YULY				9,240.00	600.00	660.00	1,120.00	11,620.00
20	ISIDRO NAJERA, EVA MIZPA				8,680.00	600.00	660.00		9,940.00
21	MARTIN GARCIA DE LAUS, HILDA				8,680.00	600.00		7,200.00	16,480.00
22	HUIMAN SALINAS, MONICA FERNANDA				7,840.00	600.00	660.00		9,100.00
23	ORIZANO LEIVES, KLEDY KETY				7,840.00	600.00	660.00		9,100.00
24	ITA ROJAS, TILA MARYBEL				7,840.00	600.00			8,440.00
25	ROJAS LEANDRO, EMMA CARMEN				7,560.00	600.00	660.00		8,820.00
	*								
	ESPECIALISTA DE DINAMIZADOR TECNOLOGICO					,			-



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

2		7,230.00	43,200.00	3,060.00	100,240.00	6,800.00	6,600.00	10,420.00	177,550.00
28	APOLIN FIGUEROA LUDGARDA - SERVICIO DE FOTOCOPIA	1,980.00							1,980.00
	PROVEEDORES	10 18 10							-
27	DEL AGUILA CABANILLAS SANDRA	4,000.00							4,000.00
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA								-
26	COLONIA ZEVALLOS, Luis Ángel	1,250.00							1,250.00

Segundo: Que, en el presente caso es de apreciarse de los actuados que efectivamente existe una deuda que se tiene a los docentes, administrativos y terceros del Programa de Segunda Especiálidad en Didáctica de Educación Inicial, por los servicios prestados en el año 2015 en la éjecución del programa; Segunda Especialidad que se ejecutó en mérito al Convenio Nº 211-2013-MINEDU, "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, para la Ejecución del Programas de Segunda द्मिspecialidad en Didáctica de la Educación Inicial, dirigido a Docentes, Directores y Sub Directores del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas, Ítem 2: Región Huánuco, Ámbitos: UGEL Huánuco, UGEL Ambo y UGEL Leoncio Prado"; así mismo posteriormente se incluyó dentro del Convenio a la UGEL Pachitea y habiendo el MINEDU realizado la transferencia ese año, corresponde que se CUMPLA CON EL PAGO DE LOS **PRECISADOS** OFICIO Nº 008-2018-UNHEVAL-PSE-ADMINISTRADOS EN EL INICIAL/PRIMARIA.RA

Tercero: Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo IX precisa: "...el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal"; la cual debe ser concordado con lo dispuesto en la norma legal señalada en el numeral 1° del Artículo 37° que precisa: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario afectado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"; asimismo debe concordarse con lo dispuesto en el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su numeral 2° del Artículo 8° indica: "El gasto devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la específica del gasto comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago"; por lo que en atención a las normas legales precisadas y habiéndose acreditado que existe obligación de pago a los Docentes y otros que laboraron en la ejecución de la Segunda Especialidad en virtud al convenio suscrito con el Ministerio de Educación, para lo cual debe afectarse la suma de S/. 6,840.00 la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y la suma de S/. 170,710.00 Genérica de Gastos Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta Presupuestal Nº 0038-9002 3999999 5000753-0056497, de acuerdo al detalle precisado en el Oficio Nº 008-2018-UNHEVAL-PSE-INICIAL/PRIMARIA.RA y el Informe Nº 3373-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J.

Cuarto: Que, en el presente caso se tiene que de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reconocimiento de la Deuda de Ejercicios Anteriores que se tiene a los Docentes Invitados, de Planta y otros, por sus servicios prestados en el Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial (SUB ITEM 2.1), de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas, correspondiente al ITEM N° 2: Región Huánuco – Ámbito UGEL Huánuco, UGEL Ambo, UGEL Leoncio Prado, UGEL Pachitea, de acuerdo a lo siguiente:

"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN"

				2015					
N	APELIDOS Y NOMBRES	ADM	BLOQUE TEMATIC O	BLOQUE TEMATIC O DISTANCI A	VIDOC	CIAC	ASESORI A VIRTUAL	VIDOC - CIAC - A.VIRTUAL MARZO ABRIL	MONTO A
	DOCENTE INVITADO								
1	MENDOZA POZO, LILIAN MARLENY		5,520.00	1,320.00					6,840.00
2	SORIA RESPALDIZA, YESAREL NOEMI		1,920.00	240.00					2,160.00
3	CHIA ESTACIO, SOFIA		1,920.00	300.00					2,220.00
4	BERNAL SERNA, ROSSY KARINE		4,960.00	300.00					5,260.00
5	PUMAYAURI DE LA TORRE, LADDY DAYANA		1,920.00	300.00					2,220.00
6	TELLO CORNEJO, KARINA MATILDE		3,840.00	600.00					4,440.00
7	DIESTRO CALORETTI, KARINA VANESSA		3,840.00						3,840.00
8	RUFINO MELENDEZ YANETH ELENA		1,920.00						1,920.00
9	CHAMORRO GUERRA, DELIA DORA		1,920.00						1,920.00
10	SOLANO BETETA, SILVIA RAQUEL		3,840.00						3,840.00
11	CHAMORRO GUERRA, MARIBEL SELMA		3,040.00						3,040.00
12	JARAMILLO COZ, BEATRIZ		3,040.00						3,040.00
	DOCENTE PLANTA - UNHEVAL								-
3	DAVILA SOTO, ROCIO DEL PILAR		5,520.00				1,320.00		6,840.00
1	DOCENTE INVITADO			,					



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

14	MEZA MONTECILLO, MARILU				8,680.00	600.00			9,280.00
15	MEZA BLACIDO MARIA DEL ANGEL GUADALUPE	1121			8,400.00	400.00	660.00	1,060.00	10,520.00
16	RAMOS MARTEL FANNY ELIZABETH				8,960.00	400.00	660.00	1,040.00	11,060.00
17	GABRIEL JAUREGUI FLOR GENOVEVA				7,840.00	600.00			8,440.00
18	MIRAVAL AMPUDIA GERALDINE				8,680.00	600.00	660.00		9,940.00
19	JUSTINIANO HURTADO, JULIA YULY				9,240.00	600.00	660.00	1,120.00	11,620.00
20	ISIDRO NAJERA, EVA MIZPA		£		8,680.00	600.00	660.00		9,940.00
21	MARTIN GARCIA DE LAUS, HILDA				8,680.00	600.00		7,200.00	16,480.00
22	HUIMAN SALINAS, MONICA FERNANDA				7,840.00	600.00	660.00		9,100.00
23	ORIZANO LEIVES, KLEDY KETY				7,840.00	600.00	660.00		9,100.00
24	ITA ROJAS, TILA MARYBEL				7,840.00	600.00			8,440.00
25	ROJAS LEANDRO, EMMA CARMEN				7,560.00	600.00	660.00		8,820.00
	ESPECIALISTA DE DINAMIZADOR TECNOLOGICO								
26	COLONIA ZEVALLOS, Luis Ángel	1,250.00							1,250.00
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA								
27	DEL AGUILA CABANILLAS SANDRA	4,000.00							4,000.00
	PROVEEDORES								3
28	APOLIN FIGUEROA LUDGARDA - SERVICIO DE FOTOCOPIA	1,980.00							1,980.00
		7,230.00	43,200.00	3,060.00	100,240.00	6,800.00	6,600.00	10,420.00	177,550.00

Que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 177,550.00 distribuidos en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales el importe de S/. 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles) y en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios la suma de 170,710.00 (Ciento Setenta Mil Setecientos Diez con 00/100) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal N° 0038 – 9002 3999999 5000753 – 0056497 CAPACITACIÓN A DOCENTES FORMADORES; DOCENTE CAPACITADO.

ARTICULO 2°.- Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Sub Unidad de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones

ARTICULO 4° .- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

JONAL HE

DIRECTOR GENERAL

" HATANUCO"

Alberto Saldaña Panduro DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNHEVAL

ional Her

Reg. 16185. DISTRIBUCIÓN: Rectorado Vicerrector Académico Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoria Legal.
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad,
Unidad de Tesorería
Unidad de Tesorería
Unidad Informática
Responsable Administrativo (TEM 2
Interesado
Archivo